



**Municipalidad de Siquirres**

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

Teléfono: 2768-6079/FAX 2768-2817.

Correo: secretariaconcejosiquirres@gmail.com

Señores (as):

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos

Alcalde Municipal

Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimados(as) Señores(as):

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°144 celebrada el martes 31 de enero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, inciso 3), acuerdo N°3282, se conoció y aprobó lo siguiente:

3.-Se conoce moción presentada por el Presidente del Concejo Municipal el Sr. Randal Black Reid, y regidor propietario, que textualmente cita: -----

### **MOCION**

#### **Convocatoria para la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS**

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres con sustento en lo establecido en los numerales 169 y 170, de la Constitución Política, artículos 13, inciso c), 43 y 173 a 181 del Código Municipal, así como sustentado en el Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de Siquirres vigente, tiene la competencia para realizar la respectiva convocatoria para la conformación de la nueva junta directiva del CCDRS, que abarcara el periodo que inicia el 1 de marzo del año 2023 y finaliza el último día del mes de febrero del año 2025.

**SEGUNDO:** Conforme a la normativa vigente el CCDRS está adscrito a la municipalidad, goza de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

**TERCERO:** El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón, de la siguiente forma:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
- d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

**CUARTO:** La Municipalidad de Siquirres en su Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de Siquirres vigente, establece el procedimiento de elección de sus miembros.

**QUINTO:** El artículo 7 del reglamento indica:

Artículo 7º -En el mes de febrero de cada dos años se nombrará el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y entrará en funciones el 1º de marzo de ese mismo año, de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) A más tardar la segunda semana de febrero del año que corresponda las asociaciones deportivas y recreativas y asociaciones comunales deben presentar a la Secretaría del Concejo Municipal las ternas propuestas. Las ternas deberán

presentarse mediante nota debidamente sellada y firmada por el presidente de la asociación haciendo constar el acuerdo respectivo.

b) El Concejo Municipal, escogerá dos miembros de las ternas de las asociaciones deportivas y recreativas, uno de las ternas de las asociaciones comunales y dos miembros de nombramiento directo, según su mejor criterio

c) En el caso de las asociaciones, el Concejo Municipal no podrá escoger a personas que no vengan en la respectiva terna, excepto que no se presenten las ternas dentro el plazo establecido en el inciso a) de este artículo, y por lo tanto podrá nombrar directamente a esos miembros.

**SEXTO:** En cumplimiento de los principios de publicidad y participación ciudadana, se es indispensable publicitar y gestionar la convocatoria para que llegue a todos los estratos de la sociedad civil que establece el artículo 7 transcrito, con el fin de que todas las agrupaciones tengan acceso a conocer y participar activamente en el proceso de presentación de postulaciones.

#### **POR TANTO**

**PRIMERO:** Se acuerda decretar la convocatoria para la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS para el periodo 2023 a 2025.

**SEGUNDO:** Se delega en la Alcaldía Municipal gestionar la publicidad y participación ciudadana en el proceso de “**Convocatoria para la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS**” y propiciar la postulación de los interesados, con el fin de que todas las agrupaciones tengan acceso a la información y participen activamente. Así mismo, para que proceda a invitar a la comunidad a los diversos procesos de postulaciones, recolectar las ternas y presentarlas ante el Concejo Municipal en los términos y condiciones que establece el

reglamento. Debiéndose presentar las ternas a más tardar en la segunda semana del mes de febrero del año 2023 ante el Concejo Municipal.

**Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Dispensado de trámite de comisión.**

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RANDAL ALBERTO  
BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2023.01.31  
15:16:03 -06'00'

**ACUERDO N°3282-31-01-2023**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Decretar la convocatoria para la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS para el periodo 2023 a 2025. **SEGUNDO:** Se delega en la Alcaldía Municipal gestionar la publicidad y participación ciudadana en el proceso de “Convocatoria para la conformación de la nueva Junta Directiva del CCDRS” y propiciar la postulación de los interesados, con el fin de que todas las agrupaciones tengan acceso a la información y participen activamente. Así mismo, para que proceda a invitar a la comunidad a los diversos procesos de postulaciones, recolectar las ternas y presentarlas ante el Concejo Municipal en los términos y condiciones que establece el reglamento. Debiéndose presentar las ternas a más tardar en la segunda semana del mes de febrero del año 2023 ante el Concejo Municipal. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Cordialmente,

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz  
Secretaria Concejo Municipal  
Municipalidad de Siquirres

C.c. Archivo.  
C.c. Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.  
C.c. MSc. Mauren Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal.